



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 153 GG  
Reg. 149 SP

I.F. N°155/ 22.09.2020  
I.F. N°146/31.08.2020  
I.F. N°114/09.07.2019  
I.F. N°032/11.03.2019  
I.F. N°211/19.11.2018

## **Informe Financiero Complementario**

### **Proyecto de Ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública**

**Boletín N° 12.250-25**

#### **I. Antecedentes**

El presente proyecto de ley, contenido en el Boletín N° 12.250-25, modifica la ley N° 18.961, Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile, y el decreto de ley N° 2.460, de 1979, del Ministerio de Defensa Nacional, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, con miras a la modernización de las instituciones policiales y particularmente al fortalecimiento de sus estándares de transparencia y probidad. Su objetivo es incorporar sistemas y protocolos modernos de estrategia y gestión operativa, debidamente transparentados con miras a un control institucional, gubernamental y ciudadano.

La iniciativa se encuentra en Segundo Trámite Constitucional en la Cámara de Diputados, y en particular este informe actualiza a esta fecha, la estimación de gasto fiscal contenida en el Informe Financiero N° 211 de noviembre de 2018 que acompañó el ingreso del Proyecto de Ley, con el objetivo que sea conocido por la Comisión de Hacienda en su respectivo trámite.

#### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

A continuación se presenta actualizada a pesos del presente año, la estimación del costo fiscal que irrogará la presente iniciativa, según lo informado en el I.F. N°211/19.11.2018:

- a. La creación de una Alta Repartición de Carabineros de Chile encargada de la función de auditoría interna implica la contratación de los funcionarios detallados en la tabla 1, lo que comprende un mayor gasto fiscal de \$353.603 miles en régimen. Esto incluye para el primer año la contratación de un jefe (grado 4), un subjefe (grado 6) y 6 profesionales (grado 10). Durante el segundo año se realizará la contratación de 4 profesionales (grado 10).

**Tabla 1: Costo fiscal asociado a auditoría interna (Carabineros)**  
(miles de pesos de 2020)

Tipo de Gasto	Primer año	Segundo año	Régimen
Gasto en personal	237.644	342.411	342.411
Jefatura	44.855	44.855	44.855
Subjefe	35.638	35.638	35.638
Profesionales	157.151	261.918	261.918
Bienes de servicio	11.192	11.192	11.192
Adquisición de activos no financieros	10.512	5.256	0
<b>Total</b>	<b>259.348</b>	<b>358.859</b>	<b>353.603</b>

- b. La unidad encargada de la función de auditoría interna de la PDI implica la contratación de los funcionarios detallados en la tabla 2, lo que comprende un mayor gasto fiscal de \$176.639 miles en régimen. Esto incluye para el primer año la contratación de un jefe (grado 4) y 3 profesionales (grado 10). Durante el segundo año se realizará la contratación de dos profesionales (grado 10).

**Tabla 2: Costo fiscal asociado a auditoría interna (PDI)**  
(miles de pesos de 2020)

Tipo de Gasto	Primer año	Segundo año	Régimen
Gasto en personal	118.657	171.041	171.041
Jefatura	40.081	40.081	40.081
Profesionales	78.576	130.959	130.959
Bienes de servicio	5.599	5.599	5.599
Adquisición de activos no financieros	5.256	2.628	0
<b>Total</b>	<b>129.512</b>	<b>179.268</b>	<b>176.639</b>

- c. La contratación de auditorías externas referidas en el proyecto de ley implicará un mayor gasto fiscal de \$211.600 miles anuales. La distribución de este costo entre ambas instituciones se detalla en la tabla 3.

**Tabla 3: Costo fiscal asociado a auditorías externas**  
(miles de pesos de 2020)

Institución	Primer año (régimen)
Carabineros de Chile	158.700
Policía de Investigaciones	52.900
<b>Total</b>	<b>211.600</b>

- d. El fortalecimiento de las divisiones de Investigaciones y de Carabineros dentro de la Subsecretaría del Interior, implicará la contratación de seis profesionales adicionales, con un costo fiscal de \$174.588 miles en régimen. El detalle de este mayor gasto se encuentra en la tabla 4.

Esto incluye para el primer año la contratación de 2 profesionales (grado 8) y 1 profesional (grado 10), durante el segundo año se realizará la contratación de 1 profesional grado 8 y 2 profesionales grado 10.

**Tabla 4: Costo fiscal asociado al fortalecimiento de unidades de la Subsecretaría de Interior (miles de pesos de 2020)**

Tipo de Gasto	Primer año	Segundo año	Régimen
Profesiones	87.089	169.922	169.922
Bienes de servicio	4.666	4.666	4.666
Adquisición de activos no financieros	3.942	3.942	0
<b>Total</b>	<b>95.697</b>	<b>178.530</b>	<b>174.588</b>

- e. Finalmente, el mayor gasto fiscal del presente proyecto de ley corresponde a:

**Tabla 5: Costo fiscal del proyecto de ley (miles de pesos de 2020)**

Institución	Primer año	Segundo año	Régimen
Carabineros de Chile	418.048	517.559	512.303
Policía de Investigaciones	182.412	232.168	229.539
Subsecretaría de Interior	95.697	178.530	174.588
<b>Total</b>	<b>696.157</b>	<b>928.256</b>	<b>916.430</b>

**De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley irrogará un mayor gasto fiscal de \$916.430 miles anuales en régimen.**

El mayor gasto fiscal que represente la aplicación de la presente ley durante el primer año presupuestario de su vigencia se financiará con cargo a la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública y, en lo que faltare, con cargo a la Partida Presupuestaria Tesoro Público. En los años siguientes, se financiará con cargo a los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuestos del sector público.

### III. Fuentes de información

- Boletín N° 12.250-25
- I.F. N°211/19.11.2018
- Ley de Presupuestos del Sector Público, año 2020



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 153 GG  
Reg. 149 SP

I.F. N°155/ 22.09.2020  
I.F. N°146/31.08.2020  
I.F. N°114/09.07.2019  
I.F. N°032/11.03.2019  
I.F. N°211/19.11.2018



**MATÍAS ACEVEDO FERRER**  
**Director de Presupuestos**

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública



Visación Subdirección de Presupuestos:

